ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

CO1.PCCNTR.5399294 DE 2023

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CGDAA-017-2023

TIPO CONTRATO: Compraventa

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de elementos de protección personal para los funcionarios, brigadistas y aprendices en etapa practica del SENA, en cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

CONTRATISTA: DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. **NÚMERO DE DOCUMENTO**: 900313660

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, a partir de la fecha correspondiente al acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización de conformidad con la Ley.

FECHA ACTA DE INICIO: 10/10/2023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00)

Conforme a las especificaciones detalladas en la ficha técnica se recibió a satisfacción los siguientes elementos:

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidad adjudicada	Cantidad Planeada	Cantidad Recibida	Cantidad faltante
1	Casco de Seguridad Tipo I Industrial ala interiza	UN	8	8	8	0
2	Casco de seguridad industrial TIPO I	UN	12	12	12	0
3	Casco de Seguridad Tipo II Industrial	UN	15	15	15	0
4	Gorra TIPO PAVA en Dril con cubierta para cuello y orejas	UN	17	17	17	0
5	Cofia Desechable	UN	8	8	8	0
6	Capucha Dril Para Soldar	UN	2	2	2	0
7	Monja o pasamontañas para trabajos de altas temperaturas	UN	4	4	4	0

8	Gorra tipo cachucha con logo bordado SENA para BRIGADA	UN	53	53	53	0
9	Bloqueador solar	UN	26	26	26	0
10	Careta de Esmerilar	UN	4	4	4	0
11	Careta medica uso medico, odontológico y veterinario.	UN	14	14	14	0
12	Careta industrial soldador fotosensible	UN	2	2	2	0
13	Tapabocas plástico media cara	UN	40	40	40	0
14	Lentes de Seguridad (Claro)	UN	15	15	15	0
15	Lentes de Seguridad (Oscuro)	UN	2	2	2	0
16	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	UN	2	2	2	0
17	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	UN	6	6	6	0
18	Protector Auditivo Tipo Copa	UN	8	8	8	0
19	Protector Auditivo tipo Copa para casco	UN	2	2	2	0
20	Mascara Respirador Media Cara Doble Cartucho	UN	30	30	30	0
21	Cartucho para amoníaco y metilamina	UN	2	2	2	0
22	Cartucho para formaldehído y vapores organicos	UN	12	12	12	0
23	Cartucho para gases ácidos	UN	4	4	4	0
24	Cartucho para vapor orgánico/gas ácido	UN	2	2	2	0
25	Filtro para material particulado de alta eficiencia P100	UN	15	15	15	0
26	Cartucho para vapores orgánicos	UN	6	6	6	0
27	Prefiltro N95 para material particulado	UN	15	15	15	0
28	Chaleco Reflectivo	UN	10	10	10	0
29	Delantal con mangas soldador	UN	2	2	2	0
30	Delantal PVC (Amarillo)	UN	20	20	20	0
31	Delantal PVC (Blanco)	UN	8	8	8	0
32	Impermeable 2 piezas PVC	UN	20	20	20	0
33	Peto en Carnaza	UN	18	18	18	0
34	Traje Antifluido	UN	16	16	16	0
35	Chaleco brigada naranja diez (10) bolsillos, logos bordados, cintas reflectivas de 2"	UN	17	17	17	0

36	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	UN	6	6	6	0
37	Guantes carnaza reforzado cuero largo	UN	10	10	10	0
38	Guantes de caucho cortos	UN	10	10	10	0
39	Guantes de caucho largos	UN	2	2	2	0
40	Guantes estériles	UN	16	16	16	0
41	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliester con cubierta en látex corrugado	UN	60	60	60	0
42	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	UN	8	8	8	0
43	Guantes malla anticorte con tensor	UN	10	10	10	0
44	Guantes nitrilo azul no estériles	UN	30	30	30	0
45	Guantes nylon con cubierta en nitril espumado	UN	68	68	68	0
46	Guantes para veterinario	UN	16	16	16	0
47	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado	UN	40	40	40	0
48	Guantes dieléctricos Clase 0	UN	4	4	4	0
49	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 0	UN	4	4	4	0
50	Guantin antisudoral para guante dieléctrico	UN	4	4	4	0
51	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad	UN	40	40	40	0
52	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	UN	4	4	4	0
53	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad AMARILLA	UN	10	10	10	0
54	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	UN	20	20	20	0
55	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCO	UN	10	10	10	0
56	Polainas con hebillas	UN	5	5	5	0

Observaciones: Se recibe la totalidad de bienes relacionados en la ficha técnica del contrato **CO1.PCCNTR.5399294 DE 2023**, verificados por la supervisora del contrato en sus diferentes etapas.

OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la Entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.
3. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
5. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
6. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
7. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor
10. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico
11. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
12. Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
13. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Entregarlos materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.
4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
5. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
6. Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.
7. Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.
8. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.
9. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.
10. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.
11. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.
12. Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados.

13. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
14. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
15. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
17. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
18. Los bienes deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, identificación del lote, número de serie y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación y manuales de uso que apliquen. No obstante, lo anterior, debe asegurar y garantizar la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o deterioros.
19. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.
20. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables en los productos entregados de acuerdo con su naturaleza y exigencia, información que debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.
21. Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas y el ordenamiento jurídico aplicable de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.
22. Garantizar el cumplimiento de lo reglado en el artículo 178 de la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y sus respectivas modificaciones, referente a la fabricación, calidad, resistencia y duración de los ítems objeto del suministro, que deberán estar sujetos a las normas aprobadas por la autoridad competente y adicionalmente:
 a. Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado.
 b. Ser adecuadamente confortable cuando se usa
 c. Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.
 d. Ofrecer garantía de durabilidad.
 e. Poderse desinfectar y limpiar fácilmente.
 f. Tener grabada la marca de fábrica para identificar al fabricante
 g. Utilizar el logo institucional SENA. Este requerimiento está determinado exclusivamente para los elementos de confección como gorras, chalecos etc., con el fin de evitar la comercialización de los elementos y de salvaguardar la imagen institucional, en la forma indicada por parte del SENA.

Considerando que el objeto de del contrato se cumplió a cabalidad, las partes proceden a llevar a cabo su recibido a satisfacción, para lo cual se reúnen en las Instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca, JOSE MIGUEL ALVAEZ GUTIERREZ identificado con cedula ciudadanía No. 1.116.775.612 expedida en Arauca, en calidad de representante legal de R/L Desarrolladora de Negocios y Suministros Cam S.A.S con NIT. 900313660, EL CONTRATISTA y RUTH MARITZA MEJÍA, identificado con la cédula de ciudadanía N° **68.299.309** expedida en Arauca, en calidad de supervisora del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta que los servicios antes relacionados se ejecutaron conforme a lo estipulado en el Objeto.

Confirmación Plan de Recepción SECOP II

	Referencia	Descripción	Unidad	Cantidad adjudicada	Cantidad Planeada	Cantidad Recibida	Cantidad faltante	Estado
	1	Casco de Seguridad Tipo I Industrial ala interiza	UN	8	8	8	0	Recibido
	2	Casco de seguridad industrial TIPO I	UN	12	12	12	0	Recibido
	3	Casco de Seguridad Tipo II Industrial	UN	15	15	15	0	Recibido
	4	Gorra TIPO PAVA en Dril con cubierta pa ra cuello y orejas	UN	17	17	17	0	Recibido
	5	Cofia Desechable	UN	8	8	8	0	Recibido
	6	Capucha Dril Para Soldar	UN	2	2	2	0	Recibido
	7	Monja o pasamontañas para trabajos de altas temperaturas	UN	4	4	4	0	Recibido
	8	Gorra tipo cachucha con logo bordado S ENA para BRIGADA	UN	53	53	53	0	Recibido
	9	Bloqueador solar	UN	26	26	26	0	Recibido
	10	Careta de Esmerilar	UN	4	4	4	0	Recibido
	11	Careta medica uso medico, odontológico y veterinario.	UN	14	14	14	0	Recibido
	12	Careta industrial soldador fotosensible	UN	2	2	2	0	Recibido
	13	Tapabocas plástico media cara	UN	40	40	40	0	Recibido
	14	Lentes de Seguridad (Claro)	UN	15	15	15	0	Recibido
	15	Lentes de Seguridad (Oscuro)	UN	2	2	2	0	Recibido
	16	Monogafa para soldadura autógena y oxi corte	UN	2	2	2	0	Recibido
	17	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	UN	6	6	6	0	Recibido
	18	Protector Auditivo Tipo Copa	UN	8	8	8	0	Recibido
	19	Protector Auditivo tipo Copa para casco	UN	2	2	2	0	Recibido
	20	Mascara Respirador Media Cara Doble Cartucho	UN	30	30	30	0	Recibido
	21	Cartucho para amoníaco y metilamina	UN	2	2	2	0	Recibido
	22	Cartucho para formaldehído y vapores o rganicos	UN	12	12	12	0	Recibido
	23	Cartucho para gases ácidos	UN	4	4	4	0	Recibido
	24	Cartucho para vapor orgánico/gas ácido	UN	2	2	2	0	Recibido
	25	Filtro para material particulado de alta efi ciencia P100	UN	15	15	15	0	Recibido
	26	Cartucho para vapores orgánicos	UN	6	6	6	0	Recibido
	27	Prefiltro N95 para material particulado	UN	15	15	15	0	Recibido
	28	Chaleco Reflectivo	UN	10	10	10	0	Recibido
	29	Delantal con mangas soldador	UN	2	2	2	0	Recibido
	30	Delantal PVC (Amarillo)	UN	20	20	20	0	Recibido

31	Delantal PVC (Blanco)	UN	8	8	8	0	Recibido	
32	Impermeable 2 piezas PVC	UN	20	20	20	0	Recibido	
33	Peto en Carnaza	UN	18	18	18	0	Recibido	
34	Traje Antifluido	UN	16	16	16	0	Recibido	
35	Chaleco brigada naranja diez (10) bolsillos, logos bordados, cintas reflectivas de 2"	UN	17	17	17	0	Recibido	
36	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	UN	6	6	6	0	Recibido	
37	Guantes carnaza reforzado cuero largo	UN	10	10	10	0	Recibido	
38	Guantes de caucho cortos	UN	10	10	10	0	Recibido	
39	Guantes de caucho largos	UN	2	2	2	0	Recibido	
40	Guantes estériles	UN	16	16	16	0	Recibido	
41	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliester con cubierta en látex corrugado	UN	60	60	60	0	Recibido	
42	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	UN	8	8	8	0	Recibido	
43	Guantes malla anticorte con tensor	UN	10	10	10	0	Recibido	
44	Guantes nitrilo azul no estériles	UN	30	30	30	0	Recibido	
45	Guantes nylon con cubierta en nitril espumado	UN	68	68	68	0	Recibido	
46	Guantes para veterinario	UN	16	16	16	0	Recibido	
47	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado	UN	40	40	40	0	Recibido	
48	Guantes dieléctricos Clase 0	UN	4	4	4	0	Recibido	
49	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 0	UN	4	4	4	0	Recibido	
50	Guantin antisudoral para guante dieléctrico	UN	4	4	4	0	Recibido	
51	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad	UN	40	40	40	0	Recibido	
52	Botas de seguridad altas en cuero para soldador	UN	4	4	4	0	Recibido	
53	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad AMARILLA	UN	10	10	10	0	Recibido	
54	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	UN	20	20	20	0	Recibido	
55	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCO	UN	10	10	10	0	Recibido	
56	Polainas con hebillas	UN	5	5	5	0	Recibido	

Para constancia se firma por las partes en Arauca, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

RUTH MARITZA MEJIA HIGUERA
SUPERVISORA DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.5211097

JOSE MIGUEL ALVAEZ GUTIERREZ
R/L Desarrolladora de Negocios y Suministros Cam S.A.S
Contratista